



Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 16/2024

Expediente: CUDAP: EXP- MPF:727/2024

Iniciador: Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías.

Objeto: RENOVACION DE LICENCIAS DE TIPO ENTERPRISEGUARD WITH ENHANCED SUPPORT PARA EQUIPOS SOPHOS XG 650 POR OCHO MESES

En la fecha se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de emitir el Dictamen previsto en el Capítulo VII del Reglamento aprobado por la Resolución PGN N° 1107/2014.

Luego de haber realizado al estudio y análisis de la única oferta presentada en el procedimiento de selección (Licitación Privada N° 2/2024), se procede a evaluar:

- I. Examen de aspectos formales
- II. Aptitud de los oferentes
- III. Análisis de las Ofertas
- IV. Notificación

-I-

Que a fs. 1/4, la Dirección de Seguridad Informática, remitió a la Secretaría General de Administración, el requerimiento para la RENOVACION DE LICENCIAS DE TIPO ENTERPRISEGUARD WITH ENHANCED SUPPORT PARA EQUIPOS SOPHOS XG 650 POR OCHO MESES, junto con las especificaciones técnicas elaboradas.

Que a fs. 7, luce agregado el Formulario de Autorización de Gasto, de fecha 12 de marzo de 2024, donde consta un costo estimado de PESOS VENTIUN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$21.687.500,00), equivalente a la suma DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTICINCO MIL (USD 25.000,00) conforme el tipo de cambio vendedor para ese día, establecido por el Banco de la Nación Argentina.

Que a fs. 10/11, obra la Solicitud de Gastos N° 61/2024, en estado -Autorizado- según lo remitido por el Departamento de Presupuesto y afectando los créditos del Ejercicio Presupuestario 2024.

En base a las especificaciones técnicas obrantes, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas (fs. 13/18) el que cuenta con la conformidad del área técnica requirente (fs. 19) y, el correspondiente proyecto de Resolución que aprueba el llamado a la licitación de que se trata (fs.20).

Que a fs. 22/28, se adjuntaron los datos obtenidos en el Portal de Compras Públicas de la República Argentina respecto de las firmas seleccionadas para ser invitadas a participar en el presente trámite.

Que a fs. 32/34, la Asesoría Jurídica consideró que el acto proyectado puede prosperar (Dictamen N° 17.632).

Que a fs. 35/42, luce la Resolución ADM N° 81/2024, de fecha 15 de abril de 2024, mediante la cual, el Director General a cargo de la Secretaría General de Administración, autoriza a convocar la licitación privada para la RENOVACION DE LICENCIAS DE TIPO ENTERPRISEGUARD WITH ENHANCED SUPPORT PARA EQUIPOS SOPHOS XG 650 POR OCHO MESES, aprobó el Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, ordenó dar publicidad al proceso y designa los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas y a los miembros de la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios.

Que se cursaron las invitaciones a cotizar a SIETE (7) firmas (fs. 47/53). Que se puso en conocimiento a la U.A.P.E. (fs. 44), a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (fs. 45) y a la Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina (fs. 46). Asimismo, se dio cumplimiento a la publicidad y difusión en el sitio Web de la PGN (fs.43).

Que a fs. 56, luce el Acta de Apertura N° 17/2024, de fecha 25 de abril de 2024, con la presentación de la siguiente oferta:

- GLOBALGATE S.R.L. (CUIT N° 3070783680-2) - Monto total de la Oferta: DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIECISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE con 29/100 (USD 16.167,29).

Que la mencionada oferta fue agregada a las presentes a fs. 58/71.

Que a fs. 75, luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, confeccionado por la Sección Gestión de Contrataciones en donde se consigna el grado de cumplimiento de los requerimientos formales del Pliego Bases y Condiciones del aludido oferente y cuyas observaciones fueron tenidas en cuenta y atendidas al momento de emitir el presente dictamen.

-II-

En orden a la aptitud de los oferentes, elevadas las actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas, se solicitó a la firma que: *“ratifique o rectifique lo manifestado respecto al plazo de entrega: salvo existencia total, el plazo será de 20 días desde la Orden de Compra y Tipo de Cambio: se emitirá factura en pesos al tipo de cambio vendedor “cotización divisas” del Banco de la Nación Argentina, del cierre del día anterior a la emisión de la misma, la cual se ajusta al tipo de cambio “del cierre del día anterior al afectivo cobro, mediante la emisión de una nota de crédito o nota de débito, según corresponda....”*



Ello así, por tanto, que la citada firma acompañó junto con su oferta la correspondiente declaración jurada, a través de Planilla Anexa I, "... que importa el pleno conocimiento de toda normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas..."

Ahora bien, recabar la opinión del oferente acerca de si se allana al pliego de bases y condiciones, conforme su declaración jurada, o si rectifica sus aludidos dichos resultado pertinente para continuar este trámite.

En tal sentido, corresponde señalar que la firma GLOBALGATE S.R.L. cumplimentó lo solicitado en tiempo y forma (fs. 79/83).

-III-

En primer lugar, en cuanto al requisito del artículo 7.2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige para la contratación -presentación de oferta foliada- si bien el mismo no ha sido atendido por la firma GLOBALGATE S.R.L. ello, resulta completamente insustancial y se entiende suplido por el carácter público de la apertura de ofertas, acto en el cual los actores participantes pudieron verificar el contenido de la misma, y luego, son foliadas por la Dirección unidad Operativa de Contrataciones, en el marco del expediente principal.

Luego, esta Comisión Evaluadora de Ofertas requirió a la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías que realizara el **Informe Técnico** de su competencia y, analizadas pormenorizadamente las características técnicas la oferta recibida, concluyó que: *"la oferta realizada, cumple con todos los puntos pedidos en el pliego de bases y condiciones"*.

Por otro lado, en cuanto al **análisis económico**, cabe señalar que la adquisición de bienes "al menor costo posible" es una de las características del objeto del Reglamento de Compras y Contrataciones de este organismo (v. art 1 del Anexo de la Res. PGN N°1107/14); y que el costo estimado fue establecido por el área técnica requirente de los bienes de los que aquí se trata (v. art. 21 h) del Reglamento mencionado), por lo que corresponde considerarlo, en principio, como un factor objetivo de análisis de la conveniencia económica de los precios ofertados (v. Capítulo III del Reglamento para el funcionamiento de esta Comisión – Res PGN N° 1717/14).

Asimismo, dado que el oferente ha presentado su cotización en moneda extranjera -dólares estadounidenses-, esta Comisión ha analizado la relación entre ella y el costo estimado - también en dólares- sin tener en cuenta el tipo de cambio vendedor establecido en el artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones, dado que, no habiéndose presentado ofertas de disímil moneda, no resultaba necesario a los efectos de su comparabilidad; no obstante

lo cual, para el caso que se emita un acto administrativo de adjudicación, regirá lo establecido en el segundo párrafo del artículo 23 del Pliego de Bases y Condiciones.

En tal sentido, corresponde indicar que la oferta recibida resulta económicamente convenientes a los intereses del Organismo.

-IV-

En consecuencia, examinadas las ofertas recibidas, los antecedentes enumerados, lo establecido en el artículo 18 "**Evaluación de las ofertas**" del PBC, en el presente Dictamen se recomienda con relación a la Contratación Directa por Monto N° 5/2024:

- ADJUDICAR a la firma GLOBALGATE S.R.L -renglón único-. por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIECISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE con 29/100 (U\$D 16.167,29).

-V-

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado a la única empresa que ha participado en el presente procedimiento.

Se devuelven las presentes actuaciones a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sirviendo el presente como atenta nota de envío.

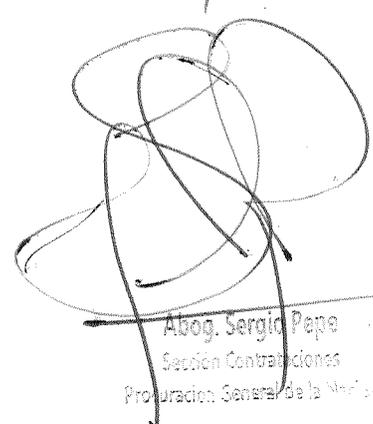


DANIEL MARIO PROFUMO
SUBDIRECTOR GENERAL



María Soledad Colombo
Abogada
Procuración General de la Nación

Buenos Aires, 16 de mayo de 2024.-



Abog. Sergio Pape
Sección Contrataciones
Procuración General de la Nación

